



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Artes
II.- La identificación del documento:	Trece expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Artes Plásticas, Facultad de Danza y Facultad de Teatro.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Sexo, domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, códigos QR, número de identificados (OCR).
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Beatriz Sánchez Zurita



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de noviembre de 2025 39/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Dirección

Of. No. 184/2025
Xalapa Ver., 12 de mayo del 2025

C. Nahomi Bonilla Sainz

Presente

Como resultado del proceso de revisión y validación del perfil académico indicado en el apartado de Requisitos de Participación de la convocatoria publicada el 2 de mayo de 2025, para ocupar una Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico en la Universidad Veracruzana a partir del 18 de agosto de 2025, le informo que en la documentación presentada por usted se comprueba el cumplimiento del perfil académico: "Licenciatura en Danza Contemporánea, Artes opción Danza, Danza Clásica, Educación Artística con perfiles diferenciados o Artes Escénicas; Maestría en Danza o área afín a las artes o educación; preferentemente con doctorado; experiencia docente en danza en Instituciones de Educación Superior, preferentemente en danza clásica y experiencia profesional.", por lo que **se admite su participación como aspirante en la plaza convocada en Facultad de Danza, región Xalapa, actividad principal Docente.**

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
luisperez02@uv.mx

De conformidad con lo anterior, se solicita su presencia el día 19 del mes de mayo del 2025, a las 17:00 hrs. en las oficinas de la dirección de la Facultad de Danza, Belisario Domínguez 25, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, a efecto de validar la documentación que ratifique su participación. Se considera una tolerancia máxima de 15 minutos para su arribo a la sede.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


Mtro. Luis David Pérez Graillet

Director

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de mayo de 2025.

Asunto: Solicitud para participar en el Examen de Oposición para ocupar una Plaza de Tiempo Completo como Docente.

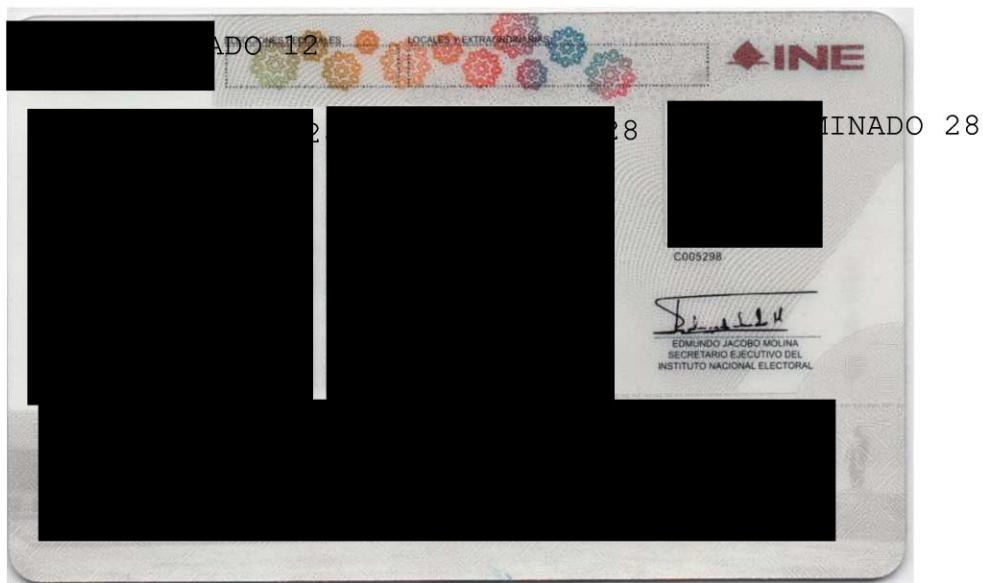
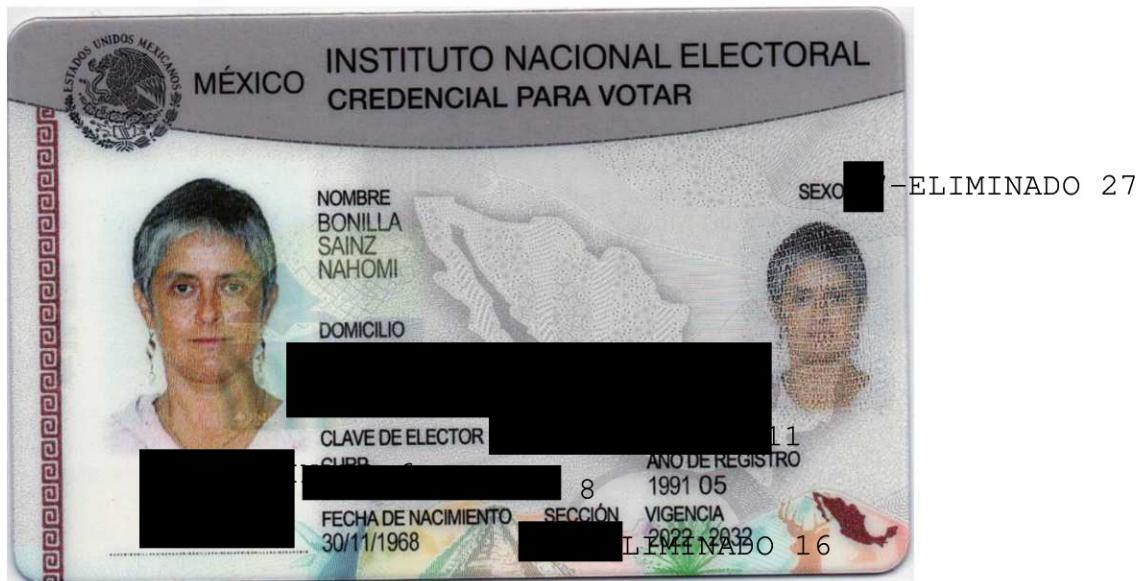
Mtro. Luis David Pérez Graillet
Director de la Facultad de Danza
Región Xalapa
Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

La que suscribe, **Dra. Nahomi Bonilla Sainz**, con número de personal **12893**, de la manera más atenta me dirijo a Usted para solicitarle me permita participar en el Examen de Oposición para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente de la Entidad Académica Facultad de Danza de la Región Xalapa, en función a la **Convocatoria CTC202601-0001**, publicada en los medios oficiales el día **2 de mayo de 2025**, dicha petición obedece a queuento con el Perfil Académico y la experiencia profesional solicitada.

Sin más por el momento agradezco su atención prestada, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Licenciatura en artes con opción en: Danza Contemporánea
Licenciatura en Educación Preescolar
Maestría en Investigación de la Danza
Doctorado en Educación
Correo: nabonilla@uv.mx





La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

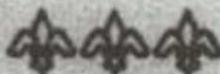
Nahomi Bonilla Sainz

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco
le expide el presente Título de

*Licenciado en Artes con opción
en: Danza Contemporánea*

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 18 de mayo de 2004



Victor G. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Víctor A. Arredondo".

Mtro. Raúl Arias Lovillo
Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE:

National Beehive Stamps

TÍTULO: Licenciado en Artes con opción en: Danza Contemporánea

ESTACIONALIDAD LIMINADO 88

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 22 ENADO 21

BAOILLETTATO: Collegio Provinciale

TIPO DE INSTITUCIÓN: Básica

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIOD: 1963-1965

CARRERA: Licenciado en Artes con op.

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ESTADO FEDERATIVO: Veracruz

PERÍODO: 1983-1989

CHINESE.COM 中国新闻网

COMO SE DETERMINA EL
REGULAMENTARIO DE ART. 8.º

ESTACIONES DE ATC. 5 CON LAS PROFESIONES EN EL DILEMÁ

THE BIRDS OF THE SOLOMON ISLANDS

www.english-test.net

XALAPA-ENPUEZ, VERACRUZ, A.

THE BIRDS OF THE SOLOMON ISLANDS

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 18 DE MAYO DE 2004

UC. LIBRARY



Nº 41821

UV

Ministerio de
Educación de
Bellas Artes

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

OTORGÁ A



Nahomí Bonilla Sainz

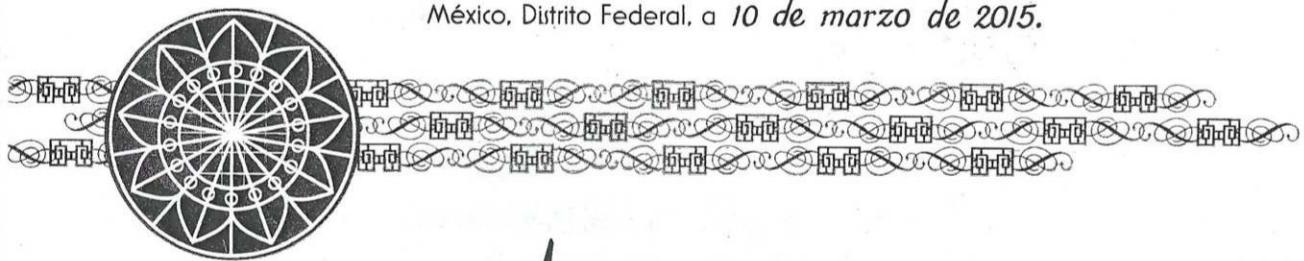
EL GRADO DE

Maestría en Investigación de la Danza

en atención a que realizó los estudios requeridos conforme a los planes y programas de estudios en vigor y fue aprobado en el examen profesional que sustentó con fecha *12 de febrero de 2015*.

en el *Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón"*

México, Distrito Federal, a *10 de marzo de 2015*.



JORGE S. GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
Subdirector General de Educación
e Investigación Artísticas



MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
Directora General del
Instituto Nacional de Bellas Artes

Firma del Titulado



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 501 DEL LIBRO 961
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 7 09619006
CÉDULA No. 09619006
MÉXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.

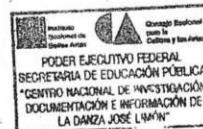
ANALÍSIS ALCARAZ MUJICA
EL REGISTRADOR
Para consultar este certificado profesional, visite la página en internet <http://www.certificadoprofesional.sedp.gob.mx>
Cédula original: NAHOMÍ BONILLA SAINZ15019617

SEF
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Se hace constar que según acta levantada con fecha
12 de febrero de 2015
el (la)
c. Nahomí Bonilla Sainz
presentó examen profesional reglamentario.

México, D.F., a 3 de marzo de 2015

Firma del Director(a)
Elizabeth del Socorro Cámara García



Se tomó nota del presente título en el
Libro I
Tomo I
Volumen I
Foja: 2
Cotejó ,

México, D.F., a 10 de marzo de 2015

CONACULTA - INBA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Maria Eugenia Chávez Guzmán
Director(a) de Asuntos Académicos
de la Subdirección General de
Educación e Investigación Artísticas



LA UNIVERSIDAD IVES

otorga a



Nahomi Bonilla Sainz

el Grado de

Doctor en Educación

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día 26 de Junio del año dos mil quince.

*Expedido en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz,
a los 10 días del mes de Julio del año
dos mil quince.*

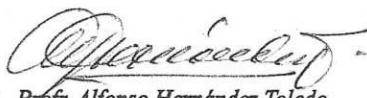
Dr. Carlos Arturo Luna Gómez
Rector

Subdirección de Administración Escolar

UNIVERSIDAD IVES
Clave de Institución: 30MSU0204D

Grado número	0113
Registro de Grado número	4253
Libro número	IX
Foja número	4253
Lugar	Xalapa-Esquiza, Ver.
Fecha	28-Octubre-2015

Año de egreso	2010
Acta de Examen de Grado	
número	0208 AP
Grado número	0113
Registro de Grado número	11P-0113
Libro número	11P
Foja número	113
Fecha	10 de julio de 2015


Prof. Alfonso Hernández Toledo

Subdirector



S.E.V.
SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

COTEJO	
NOMBRE	J. B. Hernández
FIRMA	
FECHA	28-Octubre-2015

Confirmando la firma que antecede
En Subdirección de Administración y Permisos

LIC. SANTIAGO DOMÍNGUEZ ANTRABES

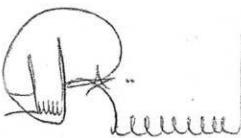
LIC. ROBERTO ALVAREZ BALGADO, Director, Conservador de
Observación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del
Estado; 8, fracción XIII; 9, fracción I, 17; y 18, fracción XX, en la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado; 1; 3, fracciones I y II; inciso A; 15, fracción XIX, 26,
fracción XVIII; y 27, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA

Que la firma que consta al sobre del presente documento es auténtica del C. Prof.
Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de
Educación de Veracruz.

Xalapa-Esquiza, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 22 de 03 de 2016

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de
Estudios de Doctorado en Educación
No. ES192/2004 de fecha 29/Noviembre/04
otorgado por la Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave, a la UNIVERSIDAD IVES, con clave de
Centro de Trabajo: 30PSU00151.


R. Landa Alba

Lic. Rosalba Landa Alba
Directora de Servicios Escolares



SEP	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 483 DEL LIBRO 997	
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS	09978691
BAJO EL NÚMERO 16	
CÉDULA No. 09978691	
MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2016.	
ANALÍSIA ALCARAZ MUJICA	
EL REGISTRADOR	
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en Internet http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx	
Cédula original: NAHOMÍ BONILLA BANZ148399716	

FOLIO: 0113



**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Mtro. Luis David Pérez Graillat**, director de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana

H A C E C O N S T A R

Que la **Dra. Nahomí Bonilla Sainz**, con número de personal **12893**, dentro de nuestros programas educativos imparte clases de Danza Clásica, experiencias educativas que, dentro de nuestro contexto académico se denominan: **Danza Académica y Técnica de la Danza Académica**.

A continuación, se describen los detalles:

1. Licenciatura en Danza Contemporánea

Bellario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono:
(228) 6-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico:
luperez02@uv.mx

Núm. de horas/semana	Experiencia Educativa	NRC/Grupo	Periodo
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	201	Marzo-agosto 1997
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	101	Agosto 1997-enero 1998
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	201	Febrero-agosto 2001
2.5 horas	Método de Enseñanza de la Danza Académica II	601	Febrero-agosto 2001
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	101	Agosto 2001-enero 2002
6 horas	Danza Académica II	26019	Febrero-julio 2015
6 horas	Danza Académica I	27045	Agosto 2015-enero 2016
6 horas	Danza Académica II	26019	Febrero-julio 2016
6 horas	Danza Académica I	27045	Agosto 2016-enero 2017
6 horas	Danza Académica II	26019	Febrero-julio 2017
6 horas	Danza Académica I	27045	Agosto 2017-enero 2018
6 horas	Danza Académica II	26019	Febrero-julio 2018
6 horas	Danza Académica I	27045	Agosto 2018-enero 2019
6 horas	Danza Académica II	26019	Febrero-julio 2019
6 horas	Danza Académica I	27045	Agosto 2019-enero 2020



2. Técnico en Danza contemporánea

Núm. de horas/semana	Experiencia Educativa	NRC/Grupo	Periodo
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-julio 2020
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2020-enero 2021
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-julio 2021
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2021-enero 2022
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-julio 2022
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2022-enero 2023
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-julio 2023
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2023-enero 2024
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2023-enero 2024

3. Ciclo Preparatorio de la Licenciatura en Danza Contemporánea

Núm. de horas/semana	Experiencia Educativa	Grupo	Periodo
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	D-102	Septiembre 1995-Enero 1996
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	D-202	Marzo-agosto 1996
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	D-202	Marzo-agosto 1997
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2002-Enero 2003
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2002-Enero 2003
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2003
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2003-Enero 2004

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 6-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
luislopez02@uv.mx



7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2004
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2004-Enero 2005
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2005
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2006
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2006-febrero 2007
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2006-febrero 2007
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2007
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica I	121	Agosto 2007-febrero 2008
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica II	221	Febrero-agosto 2008
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2009
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2009-febrero 2010
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2010
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2010-febrero 2011
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2011
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2011-febrero 2012
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	322	Agosto 2011-febrero 2012
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2012
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	422	Febrero-julio 2012
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2012-febrero 2013
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	322	Agosto 2012-febrero 2013
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2013
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	422	Febrero-julio 2013
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2013-febrero 2014

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
luisperez02@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Dirección

7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	322	Agosto 2013-febrero 2014
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2014
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	422	Febrero-julio 2014
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	321	Agosto 2014-febrero 2015
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica III	322	Agosto 2014-febrero 2015
7.5 horas	Técnica de la Danza Académica IV	421	Febrero-julio 2015

A petición de la interesada se extiende la presente constancia **el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Equez., Ver., a 4 de noviembre de 2024

Mtro. Edis David Pérez Graillet
Director de la Facultad de Danza



Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(229) 8-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
luisperez02@uv.mx

cuballet

EL MINISTERIO DE CULTURA
y el BALLET NACIONAL DE CUBA

CERTIFICAN que:

Naomi Bonilla Sainz

ha participado en el
**CURSO PRÁCTICO
INTERNACIONAL
DE LA ESCUELA
CUBANA DE BALLET**

Participante

Laura Alonso

Laura Alonso
Vicepresidenta
Maître de ballet

Alicia Alonso

Alicia Alonso
Presidenta
Directora General
BALLET NACIONAL DE CUBA

Ciudad de La Habana,

23-8-87

cuballet

CURSO PRÁCTICO INTERNACIONAL
DE LA ESCUELA CUBANA DE BALLET



EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

a través del
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Nahomi Bonilla Bainy

COMO

PARTICIPANTE EN EL CURSO
"METODOLOGÍA DE INICIACIÓN A LA DANZA CLÁSICA PARA
NIVELES ELEMENTALES I, II Y III",
QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA
"NELLIE Y GLORIA CAMPBELL LO",
CON DURACIÓN DE 20 HORAS,
• DEL 8 AL 12 DE ABRIL DE 1995 •

[Signature]

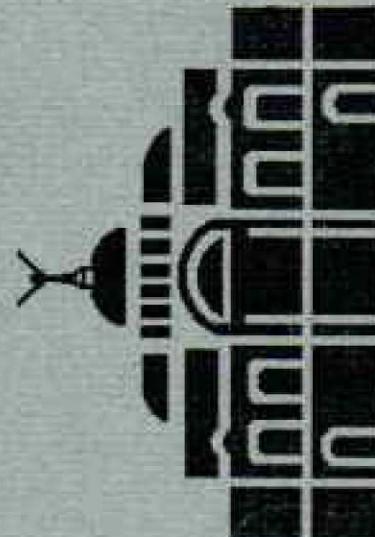
LIC. EDGARDO GARCÍA CARRILLO
Director de
Asuntos Académicos

LIC. SILVIA DURÁN PAYÁN
Subdirectora General de
Educación e Investigación
Artísticas



EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
a través del
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
otorga la presente

CONSTANCIA



a

Nahomi Bonilla Sáinz

COMO

PARTICIPANTE EN EL CURSO
"METODOLOGÍA DE INICIACIÓN A LA DANZA
NIVELES ELEMENTALES III Y IV"

* DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE 1995 *
CON DURACIÓN DE 20 HORAS.

LIC. SILVIA DURÁN PAVÁN
Subdirectora General de
Educación e Investigación
Artísticas

LIC. EDGARBO GARCÍA CARRILLO
Director de
Asuntos Académicos





EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
A TRAVES DE LA
COORDINACION NACIONAL DE DANZA
Y LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA Y DANZA
DE MONTERREY

Otorga el presente

Reconocimiento

A

NAHOMI BONILLA SAINZ

POR _____ SU PARTICIPACION DENTRO DEL GRUPO DE MAESTROS
CON DURACION DE 72.0 HORAS.

*EN EL CURSO NACIONAL DE VERANO
DE DANZA CLASICA 1996*

Del 15 DE JULIO al 02 DE AGOSTO de 1996

P. Gómez Junco
Mtro. Patricio Gómez Junco
Director
E.S.M.D. de Monterrey

Ángelina Kleen
Lic. Ángelica Kleen D.
Subdirectora de Danza
E.S.M.D. de Monterrey

Gerardo Estrada
Dr. Gerardo Estrada
Director General
I.N.B.A.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

LA FACULTAD DE DANZA

otorga la presente

CONSTANCIA

a: *Naomi Bonilla Sainz.*

por haber asistido al curso de:
Ballet Clásico.

Impartido por la: *Mtra. Caridad Martínez.*

Con una duración de 20 hrs. , del 5 al 16 de agosto de 1996.



LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ

Xalapa-Eqz., Ver., a 16 de agosto de 1996

LIC. MARÍA DE LOS A. GONZÁLEZ ANDRADE
Directora de la Facultad de Danza

MTRA. CARIDAD MARTÍNEZ

Belisario Domínguez núm. 25, Zona Centro, Tel. y Fax 18-70-38. Xalapa Eqz. Veracruz. Código Postal 91 000

A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe Lic. Lilia del Carmen Palacios Ramírez, Directora de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana,

H A C E C O N S T A R :

Que la C. NAHOMI BONILLA SAINZ, asistió a las Clases Maestras de Ballet que impartió la Mtra. Mariana Laufer en esta Facultad durante el mes de julio del año en curso, con una duración de 15:00 (quince horas)

A petición de la interesada y para los fines legales que a la misma convengan, se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ".

LIC. LILIA DEL C. PALACIOS RAMIREZ





A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, Secretaria Académica de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana,

HACE CONSTAR:

Que la C. LIC. NAHOMI BONILLA SAINZ, asistió a las clases de Técnica de la Danza Académica que impartió el Mtro. Joaquín Banegas Cardero en esta Facultad de Danza, de agosto del dos mil uno hasta agosto del dos mil tres, como a continuación se especifica:

No. de horas	Materia	Grupo	Durante el Periodo
7.5 h-s-m	Técnica de la Danza Académica VII	701	Agosto 2001-enero 2002
7.5 h-s-m	Técnica de la Danza Académica VIII	801	Febrero-agosto 2002
7.5 h-s-m	Técnica de la Danza Académica VII	701	Agosto 2002-febrero 2003
7.5 h-s-m	Técnica de la Danza Académica VIII	801	Febrero-agosto 2003

A petición de la interesada y para los fines legales que a la misma convengan, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE
ESTADOS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ

LIC. ESTHER LANDA GONZALEZ





A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, Directora de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana,

HACE CONSTAR:

Que la C. LIC. NAHOMI BONILLA SAINZ, asistió a las clases de Técnica de la Danza Académica, que impartió la Mtra. Emmanuelle Lecomte Peiffer en esta Facultad del diecinueve de abril al veinticinco de junio, como a continuación se especifica:

No. de horas	Materia	Grupo	Durante el Periodo
7.5 h-a-m	Técnica de la Danza Académica II	201	Febrero-Agosto 2004

A petición de la interesada y para los fines legales que a la misma convengan, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

MTRA. GUADALUPE BARRIENTOS LÓPEZ



FACULTAD DE DANZA
Universidad Veracruzana



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

a través de la

Facultad de Danza
otorga lo presente

CONSTANCIA

BONILLA SANZ NAHOMI

que acredita su asistencia al curso de
BALLET CLÁSICO

impartido por la Mtra. Regina Belaquer Sánchez
Con una duración de 15 hrs.
realizado del 4 al 17 de Marzo de 2004
en la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana.

A:

Universidad
Veracruzana
UV

Guadalupe

Mtra. Guadalupe Barrantes López
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DANZA


Mtra. Regina Belaquer Sánchez
DIRECTORA DEL BALLET DE CAMAGÜEY

La Universidad Veracruzana
a través de la
Facultad de Danza

ofrece la presentación

CONSTANCIA

BONILLA SAINZ NAHOMÍ

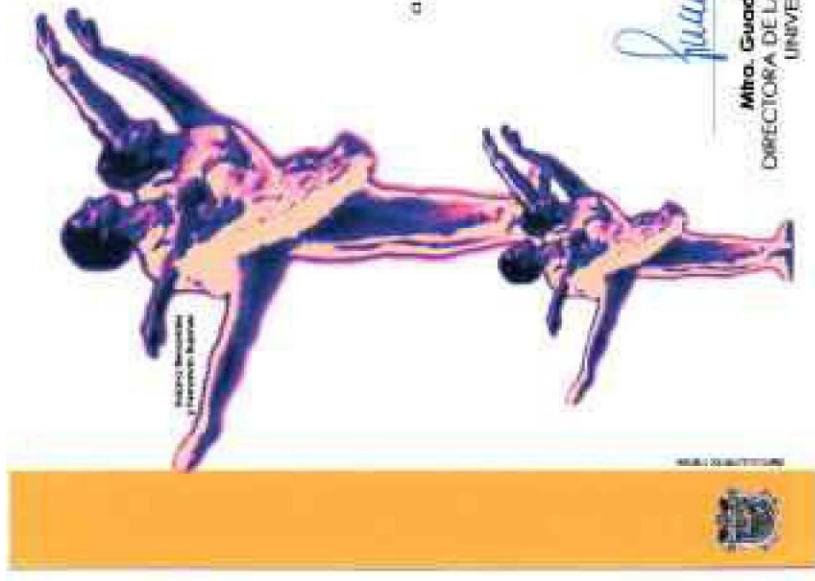
Por su participación en el "Concurso de Baile" organizado por
la Mtra. Susana Benavides del 13 al 26 de noviembre con un
total de 30 hrs. Realizado en la Facultad de Danza

Bonilla

"Ua de Veracruz. Arte, Ciencias, Luz"
Xalapa-Enríquez, Noviembre del 2004


Mtra. Susana Benavides


Mtra. Guadalupe Barrantes López
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DANZA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA





A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, Directora de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana,

HACE CONSTAR:

Que la Mtra. Nahomi Bonilla Sainz, asistió al curso de Ballet que impartió la Mtra. Susana Benavides, del 20 de febrero al 3 de marzo del presente año, con una duración de 20 horas. Realizado en la Facultad de Danza.

A petición de la interesada y para los fines legales que a la misma convengan, se extiende la presente a los catorce días del mes de junio del dos mil seis.

ATENTAMENTE
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

MTRA. GUADALUPE BARRIENTOS LÓPEZ



La Universidad Veracruzana
a través de la Facultad de Danza

Otorga la presente

CONSTANCIA

Nahomi Bonilla Sainz

a:

por haber participado en el Seminario de Metodología de la Enseñanza
impartido por la Mtra. Ana González Portela
del 15 al 20 de marzo de 2010.

Laura López

Mtra. Ana González Portela
Directora de Facultad de Danza

Cecilia Casas

Profa. Mtra. de los Ángeles Araya Medina
Directora de Facultad de Danza





Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Secretaría Académica

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Secretario de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana,

HACE CONSTAR:

Que la C. Mtra. Nahomi Bonilla Sainz, asistió a clases de la materia de Danza Académica I con el Maestro Orlando Nelson López Sánchez con horario de 16:40 a 18:10 hrs. (112 horas de clases) durante el periodo Agosto/Diciembre 2010.

A solicitud del (la) interesado (a) y para los fines legales que mismo (a) convengan, se expide la presente Constancia, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Bellisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos:
01 (228) 8 18 70 38
8 42 17 00
Ext. 17300
Fax 8 42 17 00
Ext. 17303

Correo electrónico:
afvazquez@uv.mx

ATENTAMENTE,

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

LIC. ADRIÁN FRANCISCO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD



FACULTAD DE DANZA

Universidad Veracruzana

LIC. AFVH/mchd.



Universidad Veracruzana
Instituto de Artes Escénicas y de Diseño

La Universidad Veracruzana a través de
la Dirección General del Área Académica de Artes
organiza la presente:

CONSTANCIA

Nahomi Bonilla Sainz

Por su participación en el Curso-Taller **“Diseño Curricular”**
el 3, 4 y 12 de Marzo con 30 horas de duración.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz”
Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2016



Mr. Reynaldo Castillo Aguilar
Instructor



Dr. Miguel Flores Covarrubias
Director General del Área Académica de Artes

La Universidad Veracruzana

A través de la Facultad de Danza

Otorga la presente

CONSTANCIA

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

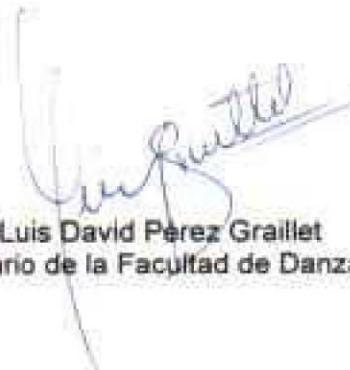
Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17300
Fax. 17301

Correo Electrónico
nabonilla@uv.mx

A: Nahomi Bonilla Sainz

Por haber cursado el **Curso-Taller: La Formación Docente Bajo el Enfoque de Competencias** impartido por el Dra. Martha Evelyn Córdova Rodríguez, del 20 de junio al 1 de julio de 2016, con un total de 40 horas.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"



Lic. Luis David Pérez Graillet
Secretario de la Facultad de Danza



Dra. Martha Evelyn Córdova Rodríguez

La Universidad Veracruzana

A través de la Facultad de Danza

Otorga la presente

CONSTANCIA

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

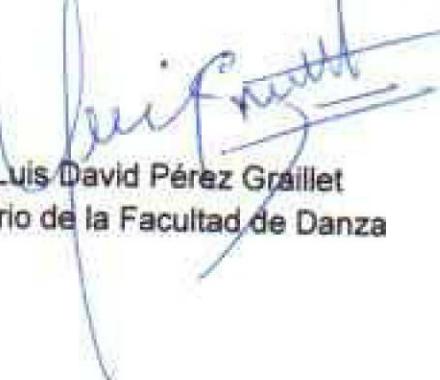
Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17300
Fax. 17301

Correo Electrónico
nabonilla@uv.mx

A: Nahomi Bonilla Sainz

Por haber cursado el **Curso-Taller: La Formación Docente Bajo el Enfoque de Competencias 2^a Etapa**, impartido por la Dra. Martha Evelyn Córdova Rodríguez, del 20 al 30 de junio de julio de 2017, con un total de 40 horas.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Ver. a 16 de febrero de 2018


Lic. Luis David Pérez Graillet
Secretario de la Facultad de Danza



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
UV - FESAPAUV



Otorgan la presente
CONSTANCIA

a: NAHOMI BONILLA SAINZ

Por haber acreditado el curso-taller: **DISEÑO DE PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS CON PERTINENCIA SOCIAL**, perteneciente al Programa de Formación de Académicos, periodo I/2017, impartido en la región Xalapa, del 11 al 14 de diciembre del año 2017, turno matutino, con una duración de 45 horas y un valor de [REDACTED] DO 87

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enriquez, Ver., 4 de abril de 2019

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan
Directora General de Desarrollo Académico e
Innovación Educativa
Universidad Veracruzana

Psic. Marcelino Navarro Piedra
Secretario de Mejoramiento Profesional y
Académico del Comité Ejecutivo Estatal
FESAPAUV



Registrado con el No. de Folio 46228
Libro No.1 del Departamento de
Formación Académica

Dirección General de
Desarrollo Académico
e Innovación Educativa

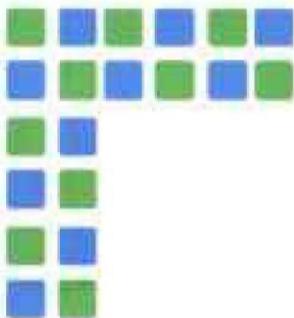
Este documento no es válido al presentar
tachaduras y/o anotaciones

ESTA ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ADINATIZON

ESTA ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ESTA ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Educación Continua



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

a

Nahomi Bonilla Sainz

Por haber aprobado el taller

“Sistematización en Danza, desde la Pedagogía y desde la Creación”

llevado a cabo por la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, en la ciudad de Xalapa, Ver.,
del 21 al 25 de junio de 2021, con una duración total de 20 horas.

“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”

Xalapa, Veracruz, México, a 19 de agosto de 2021

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
ACADEMICO E INNOVACION EDUCATIVA

MTRA. MARÍA LUZ PÉREZ LORENZO
Jefa del Departamento de
Educación Continua





Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
UV-FESAPAUV
UVE450101FM9



DO 28

Otorga la presente

FOLIO- 101658

CURP:

PERSONAL ACADÉMICO

CONSTANCIA

a: ***BONILLA SAINZ NAHOMI***

Por haber acreditado el curso-taller: **BASES METODOLÓGICAS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS CURRICULARES UV: PROGRAMA DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS**, perteneciente al Programa de Formación Académicos, impartido en la región **XALAPA**, del **11/09/2023 al 14/09/2023**, con una duración de **20** horas y un valor de **DO 87**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enriquez, Ver., **23 de marzo de 2024**

DRA. ELIZABETH OCAMPO GOMEZ

Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Universidad Veracruzana

PSIC. MARCELINO NAVARRO PIEDRA

Secretario de Mejoramiento Profesional y Académico del Comité
Ejecutivo Estatal
FESAPAUV



Otorga la presente
CONSTANCIA
a: BONILLA SAINZ NAHOMI

Por haber acreditado **el curso-taller: METODOLOGÍAS ACTIVAS**, perteneciente al Programa de Formación Académicos, impartido en la región **XALAPA**, del **10/06/2024** al **09/07/2024**, con una duración de **30** horas y un valor de [REDACTED] IADO 87

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Ver., **07 de agosto de 2024**

DRA. ELIZABETH OCAMPO GOMEZ
Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Universidad Veracruzana

PSIC. MARCELINO NAVARRO PIEDRA
Secretario de Mejoramiento Profesional y Académico del Comité
Ejecutivo Estatal
FESAPAUV



CURP: [REDACTED]
PERSONAL ACADÉMICO

Otorga la presente

CONSTANCIA

a: **BONILLA SAINZ NAHOMI**

Por haber acreditado el curso-taller: **(IAG) INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA COMO RECURSO DIDÁCTICO EN LA DOCENCIA.**, perteneciente al Programa de Formación Académicos, impartido en la región **XALAPA**, del **24/06/2024** al **09/07/2024**, con una duración de **30** horas y un valor de **1000.00** MEXICANO PESOS

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Ver., **01 de noviembre de 2024**

DRA. ELIZABETH L. CAMPO GÓMEZ
Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Universidad Veracruzana

PSIC. MARCELINO NAVARRO PIEDRA
Secretario de Mejoramiento Profesional y Académico del Comité
Ejecutivo Estatal
FESAPAUV



LA UNIVERSIDAD IVES

otorga a



Nahomi Bonilla Sainz

el Grado de

Doctor en Educación

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día 26 de Junio del año dos mil quince.

*Expedido en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz,
a los 10 días del mes de Julio del año
dos mil quince.*

Dr. Carlos Arturo Luna Gómez
Rector



El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

otorga a

NAHOMI BONILLA SAINZ

el Reconocimiento de

Candidato

Por su contribución al desarrollo nacional mediante el fortalecimiento y consolidación de las capacidades públicas del país en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

La vigencia del presente reconocimiento es del periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: **ANDRÉS EDUARDO TRIANA MORENO**

FECHA Y HORA DE FIRMA: 11/JUL/2024 15:24:58

INADO 28

\$argon2id\$v=19\$m=65536,t=3,p=2\$GbWQUAe3y0P1CGE9PiQmsA\$G1BSBY
/xsw68Y0cWIV+zlyI+px2R4OFwBRgZwHwIY2wTE4dpBgoY67aVuPq/MTLTPViz5GCxkb+9LEUTnjEppYbiAPe9l+yELIFNgF6IEKVMa
/BwxCjucroBsYmZ4MBem1grxf3xMu15xsBQbcopheRJ5Y19KAtiv+85V7qRbxmJHxgDthxnpwJGdKX58SRCCuVFlewLX5bb8HePOdftPXre
brAqj4YsmrTv4ssCOY50KwE+KT2FC2JPLVK8DSuAYIfXNmyPiR9IE1xHVkZ8ySYDYHQwOoZVCXocYC84H/QjCEciV
/jExIXUYey7isbnOywP3+Ko16W8/+acaciQ

MTRO. ANDRÉS EDUARDO TRIANA MORENO

DIRECTOR ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SNII

El presente reconocimiento no implica el compromiso de la asignación de apoyos económicos.

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías sólo asignará los recursos cuando se cumplan los términos y condiciones previstos en la normativa aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.

Página 1 de 2

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel: (55) 5322 7700 www.conahcyt.mx





ESTADO 28

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: NAHOMI BONILLA SAINZ

FECHA Y HORA DE FIRMA: 22/JUL/2024 00:10:17

\$argon2id\$v=19\$m=65536,t=3,p=2\$ZwyTcJDMa3KLbeLTd5lhqA\$43CWKqj2kqQ5qCjjZG9AD
/gKxjmXLJfkxajj0GVid1xXGHISryvcaihwn8Yb+OCCalq2FiE8ObQTVN7r4EcMhx9c5PKSzVWLFOBTo25eCnHxYbIAN+rIzSSY5jv4rKavN7vMVf
wKe6cOp
/CPChWx2w+bFvROb75HRu4H2MXNzpCRqPkU8h6AlLtI5+vw4Z+O1zN6mtkwFF6Ltz3bl4wkKGfTjaJUin67F7WJUiaZLB92jLmzn3XFbCGR
ol6EgZ4dqevl08U1zeWUNv5rzbwH66FVZxYCsvis9tTND8GHXkrJKS3Yvj/4qPzX4VYQ9Ohj3ulynBQYlauYPNOB2uDFQ

NAHOMI BONILLA SAINZ

Firmo bajo protesta de decir verdad

El presente reconocimiento no implica el compromiso de la asignación de apoyos económicos.

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías sólo asignará los recursos cuando se cumplan los términos y condiciones previstos en la normativa aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.

Página 2 de 2

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5322 7700 www.conahcyt.mx





Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Región Xalapa

Plan de Trabajo agosto 2025-julio 2027

**Convocatoria CTC202601-0001 para ocupar
Plaza de Tiempo Completo como
Docente, Investigador, Técnico Académico o Académico
Instructor**

Publicada el 2 de mayo de 2025.

Entidad Académica: Facultad de Danza de la Región Xalapa

Aspirante: Nahomi Bonilla Sainz

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2025



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Región Xalapa

Índice

Presentación	1
Plan de Trabajo proyectado conforme al Pladea 2021-2025 de la Facultad de Danza, Región Xalapa.....	2
EJE 1. DERECHOS HUMANOS	2
EJE 2. SUSTENTABILIDAD	4
EJE 3. DOCENCIA E INNOVACIÓN ACADÉMICA	6
EJE 4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....	9
EJE 5. DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS.....	10
Referencias	11



Universidad Veracruzana

Presentación

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo trazar una ruta de actividades y acciones que fortalezcan el trabajo académico y artístico en la Facultad de Danza de la Región Xalapa, generando un impacto positivo en las diversas áreas que esta entidad académica abarca.

Es importante destacar que los propósitos académicos de este Plan se centran en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, en consonancia con el Programa de Trabajo 2021-2025 "Por una transformación integral" de la Universidad Veracruzana, así como con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Danza, Región Xalapa 2021-2025 (Pladea 2021-2025).

El PLAEDA 2021-2025 establece que la misión de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana es formar profesionales en Danza Contemporánea, tanto en el ámbito de la creación escénica como en la danza educativa, así como especialistas en Pedagogía de las Artes. Estos profesionales deben ser cualificados, éticamente comprometidos y poseer un sentido humanista, capaces de abordar los complejos desafíos globales, nacionales y regionales mediante propuestas creativas e innovadoras. Este enfoque busca contribuir al pleno desarrollo del potencial del país y del estado de Veracruz, en cumplimiento con las responsabilidades que la Universidad Veracruzana ha asumido en términos de transparencia, austeridad, rendición de cuentas, pertinencia social y respeto a los derechos humanos (Facultad de Danza, Universidad Veracruzana, 2021, p. 6).

En este contexto, el presente Plan de Trabajo propone acciones que, basadas en mi experiencia como bailarina, docente, investigadora, gestora y pedagoga de las artes, pueden contribuir significativamente al fortalecimiento de la Facultad de Danza. Esta entidad académica se distingue por su rica tradición y prestigio tanto a nivel nacional como internacional, y se encuentra en un constante proceso de mejora en sus procesos académicos, artísticos, creativos, investigativos y de gestión. La Facultad ha centrado sus funciones sustantivas en el interés superior de sus estudiantes, destacándose por su enfoque colaborativo, así como por la exploración y experimentación en sus prácticas docentes y artísticas. Además, se ha comprometido a promover la difusión y extensión del arte y la cultura mediante un enfoque sustentable e inclusivo que incorpore una perspectiva de género, favoreciendo así la construcción de una cultura de paz y el respeto por los derechos y diferencias de todos los miembros de su comunidad (Facultad de Danza, Universidad Veracruzana, 2021, p. 6)



Universidad Veracruzana

Plan de Trabajo proyectado conforme al Pladea 2021-2025 de la Facultad de Danza, Región Xalapa

La aspirante propone una serie de iniciativas académicas que, fundamentadas en su formación y experiencia en el ámbito artístico, académico e investigativo, se alinean con el tipo de contratación que busca. Estas propuestas están diseñadas para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Pladea 2021-2025 de la Facultad de Danza, Región Xalapa. Dichos objetivos abarcan las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría. Además, estas iniciativas son flexibles y pueden adaptarse a las necesidades y modalidades de trabajo específicas de la Entidad Académica.

EJE 1. DERECHOS HUMANOS

Tema 1.1. Equidad de género y diversidad sexual

Objetivo

- 1.1.1. Fortalecer la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la Facultad de Danza, así como en las funciones administrativas y directivas, con el propósito de promover, proteger y garantizar derechos y espacios con equidad, igualdad y 100% libres de violencia para las mujeres y para las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

Acción

- 1.1.1.1.3 Desarrollo de campañas permanentes que promuevan las buenas prácticas para prevenir la violencia de género y la discriminación entre la comunidad universitaria, así como el reconocimiento de las diferentes expresiones de género, respeto a la diversidad y atención a la violencia.

Durante los próximos dos años, la aspirante se involucrará en la organización y ejecución de actividades destinadas a promover la cultura de la paz, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana. Estas actividades abordarán temas relacionados con la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación. Además, cada semestre, la aspirante se compromete a participar en al menos una capacitación sobre alguno de estos temas.

Tema 1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y mestizas

Objetivo

- 1.2.1 Promover la interculturalidad en los planes y programas de estudio del técnico, la licenciatura y el posgrado que se imparten en la Facultad de Danza con el propósito de garantizar una educación superior equitativa, inclusiva, pertinente y de calidad que permita combatir brechas socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en la Universidad de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables.

Acciones

- 1.2.1.1.1 Incorporación del nuevo Modelo Educativo Institucional que



transversaliza los derechos humanos, el enfoque intercultural y la sustentabilidad en los planes y programas de estudio de los programas educativos que se imparten en la Facultad de Danza.

- 1.2.1.1.2 *Diseño y actualización de planes y programas de estudio que integren el enfoque intercultural, en los programas educativos que se imparten en la Facultad de Danza*

La aspirante participará en el trabajo colegiado para rediseñar los planes y programas de estudio de la Facultad de Danza, incorporando la transversalización de ejes rectores como los derechos humanos, el enfoque intercultural y la sustentabilidad. Este esfuerzo busca avanzar hacia una educación superior equitativa, inclusiva, pertinente y de calidad para todos los estudiantes. Además, la aspirante está comprometida con integrar esta visión en su práctica docente e investigativa, mediante el diseño de nuevas estrategias metodológicas y formaciones que se alineen con estos principios.

Tema 1.6 Salud y deporte

Objetivo

- 1.6.1 *Fortalecer las actividades deportivas como coadyuvantes en la formación integral de los estudiantes y en la construcción de comunidades saludables, pacíficas y sustentables, así como promover el desarrollo humano y la salud integral de los estudiantes.*

Acciones

- 1.6.1.2.1 *Elaboración e implementación de una oferta educativa de un curso o taller por año sobre el desarrollo humano, la promoción de la salud mental, la prevención y detección de problemas adictivos o de infecciones de transmisión sexual y crónico degenerativas.*
- 1.6.1.3.2 *Implementación de acciones de prevención, atención y cuidado de la salud para la comunidad de la Facultad de Danza.*

Durante los próximos dos años, la aspirante desarrollará una propuesta educativa e investigativa que fomente la formación humanista e integral de los estudiantes de la Facultad de Danza, especialmente aquellos del programa educativo del Técnico en Danza Contemporánea. Este enfoque es particularmente relevante, ya que dichos estudiantes ingresan a este programa a una edad temprana y/o con poca formación previa en el arte de la danza. Por lo tanto, promover una formación humanista e integral puede ser determinante para favorecer su salud física y mental, mejorar sus hábitos alimenticios y de conducta, y desarrollar una vida saludable. La propuesta incluirá actividades que integren el arte del movimiento con el bienestar emocional, así como talleres sobre nutrición y hábitos saludables. De esta manera, se busca no solo formar bailarines competentes, sino también individuos conscientes de su bienestar integral y capaces de enfrentar los desafíos de su vida personal y profesional.

Tema 1.8 Internacionalización solidaria



Objetivo

- 1.8.1 *Promover la integración de la dimensión internacional y multicultural en los contenidos y formas de impartición de los programas educativos de técnico, licenciatura y posgrado que se imparten en la Facultad de Danza.*

Acción

- 1.8.1.1.1 *Promoción de la transferencia de competencias adquiridas en las movilidades internacional y nacional, mediante impartición de talleres especializados y participación en tópicos de experiencias educativas.*

La aspirante se compromete a gestionar activamente (incluyendo la obtención de becas, recursos, invitaciones oficiales y vinculación con instituciones) para facilitar su participación en al menos un evento de internacionalización al año. Esta participación no solo enriquecerá su propia formación, sino que también permitirá que los resultados obtenidos impacten favorablemente en la comunidad académica y estudiantil.

A través de estos eventos, la aspirante buscará promover el intercambio cultural y académico, asegurando que los estudiantes tengan acceso a experiencias que amplíen su perspectiva sobre la danza en contextos globales. Además, se impartirán talleres especializados que permitan a los estudiantes aplicar las competencias adquiridas durante estas movilidades, fortaleciendo así su formación integral.

La aspirante también fomentará la creación de redes internacionales que faciliten futuras colaboraciones y proyectos conjuntos, contribuyendo a un ambiente educativo más dinámico e inclusivo. Al integrar estas experiencias en el currículo, se busca no solo mejorar la calidad educativa, sino también preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con una visión crítica y multicultural.

EJE 2. SUSTENTABILIDAD

Tema 2.1. Riesgo y vulnerabilidad

Objetivo

- 2.1.1 *Ofrecer una formación integral que transversalice, tanto en los planes de estudio como en la práctica pedagógica, la sustentabilidad para favorecer una oferta educativa con pertinencia socioambiental.*

Acciones

- 2.1.1.1.1 *Integración del Modelo Educativo Institucional que transversaliza los derechos humanos y la sustentabilidad en los planes y programas de estudio del técnico, la licenciatura y el posgrado.*
- 2.1.1.1.2 *Formación de la planta académica en competencias teóricas y pedagógicas en materia de sustentabilidad, tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación.*
- 2.1.1.1.3 *Participación en los cursos y diplomados de educación continua en modalidad MOOC (curso masivo abierto en línea) en torno a temas*



de sustentabilidad, medio ambiente y cambio climático.

La aspirante como docente se compromete a integrar el Modelo Educativo Institucional que transversaliza los derechos humanos y la sustentabilidad en los planes y programas de estudio del Técnico, la Licenciatura y el Posgrado. Esta integración es fundamental para fomentar una educación que no solo forme profesionales competentes en el ámbito de la danza, sino que también promueva valores de equidad y responsabilidad social.

Además, está el compromiso con mi formación en competencias teóricas y pedagógicas relacionadas con la sustentabilidad, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación. Esto permitirá que como docente esté mejor preparada para abordar estos temas en mis clases y proyectos, contribuyendo así a una cultura institucional que valore y practique la sustentabilidad.

Por último, participaré activamente en cursos y diplomados de educación continua en modalidad MOOC (curso masivo abierto en línea) sobre sustentabilidad, medio ambiente y cambio climático. Esta formación continua no solo enriquecerá mi práctica docente, sino que también me permitirá estar al tanto de las últimas tendencias y enfoques en estos temas cruciales, asegurando que mi enseñanza esté alineada con los desafíos contemporáneos que enfrenta nuestra sociedad.

A través de estas acciones, busco contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de una comunidad académica comprometida con la sostenibilidad y el respeto por los derechos humanos.

Tema 2.4 Estilo de vida y patrones de consumo

Objetivo

- 2.4.1 *Promover entre la comunidad universitaria, particularmente la comunidad de la Facultad de Danza, hábitos alimentarios que contemplen el consumo responsable de productos nutritivos de origen local, libres de agroquímicos y sustancias tóxicas.*

Acciones

- 2.4.1.1.2 *Implementación de campañas permanentes de información sobre patrones de consumo de alimentos saludables y realización de actividades físicas.*
- 2.4.1.2.2 *Diseño e implementación de contenidos para los programas educativos, que incorporen temas sobre patrones de consumo de alimentos saludables y realización de actividades físicas.*

Durante los próximos dos años, la aspirante desarrollará una propuesta educativa e investigativa que fomente la formación humanista e integral de los estudiantes de la Facultad de Danza, especialmente aquellos del programa educativo del Técnico en Danza Contemporánea. Este enfoque es particularmente relevante, ya que dichos estudiantes ingresan a este programa a una edad temprana y/o con poca formación previa en el arte de la danza. Por lo tanto, promover una formación humanista e integral puede ser determinante para favorecer su salud física y mental,



mejorar sus hábitos alimenticios y de conducta, y desarrollar una vida saludable. La propuesta incluirá actividades que integren el arte del movimiento con el bienestar emocional, así como talleres sobre nutrición y hábitos saludables. De esta manera, se busca no solo formar bailarines competentes, sino también individuos conscientes de su bienestar integral y capaces de enfrentar los desafíos de su vida personal y profesional.

Tema 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus

Objetivo

- 2.5.1 *Promover la sustentabilidad en los ámbitos académico, administrativo, operativos y de gestión, a fin de llevar a cabo un manejo sustentable de agua, energía y espacios universitarios, así como reducir la generación de residuos sólidos.*
- 2.5.1.1.2 *Incorporación al Plan de desarrollo de la Facultad de Danza y el programa anual de los objetivos, acciones y resultados en materia de sustentabilidad.*
- 2.5.1.1.3 *Colaboración para la implementación de un sistema de separación y reciclado de residuos con potencial aprovechamiento para su reincorporación en cadenas de reutilización, que fomente una cultura ecológica en la comunidad de la Unidad Académica de Artes.*
- 2.5.1.1.4 *Promoción del uso de bicicletas en la Facultad de Danza para la movilidad de la comunidad de la Facultad de Danza, e instalación de estacionamientos seguros para éstas.*

La aspirante participará proactivamente en el diseño, implementación y difusión de acciones que involucren a la comunidad de la Facultad de Danza en iniciativas enfocadas en la sustentabilidad. Su objetivo es asegurar que todos los miembros de la facultad conozcan y contribuyan al Plan Maestro de Sustentabilidad 2030 de la Universidad Veracruzana, un documento clave que establece políticas institucionales para promover prácticas sostenibles en el ámbito educativo.

Asimismo, la aspirante se unirá al trabajo colegiado para integrar temas de sustentabilidad y mejora de la calidad ambiental en los distintos documentos rectores de la facultad. Esta colaboración es esencial para construir un marco educativo que no solo cumpla con los estándares académicos, sino que también responda a los desafíos ambientales actuales y futuros.

A nivel personal, la aspirante ha adoptado el uso de la bicicleta como medio de transporte para asistir a la Facultad de Danza desde hace varios años. Esta práctica no solo refleja su compromiso con un estilo de vida saludable, sino también su dedicación a reducir su huella ecológica. A través de estas acciones, busca inspirar a sus estudiantes y colegas a adoptar hábitos sostenibles que contribuyan al bienestar del medio ambiente y a una educación superior más responsable e inclusiva.

EJE 3. DOCENCIA E INNOVACIÓN ACADÉMICA

Tema 3.1. Cobertura incluyente y de calidad



Objetivo

- 3.1.1 *Diseñar e implementar el Plan de seguimiento de egresados y un curso de educación continua por año, con el objeto de brindar proyectos y oferta educativa de propuestas inclusivas, pertinentes, adecuadas culturalmente, de buena calidad y que respondan a las vocaciones regionales universitarias.*

Acciones

- 3.1.1.1.1 *Diseño e implementación de un evento de educación continua cada año, con pertinencia e impacto en el desarrollo social y económico.*
- 3.1.1.1.2 *Participación de al menos un docente de la Facultad de Danza al año en programas de emprendimiento e innovación.*

Durante los próximos dos años, la aspirante, apoyada por su experiencia en diseño y evaluación curricular, en coordinación con la Facultad de Danza, propondrá un evento anual de educación continua (curso, taller, seminario o diplomado) que aborde necesidades sociales específicas. Este evento se enfocará en la innovación educativa dentro del ámbito de la danza y la pedagogía de las artes, ofreciendo alternativas para enfrentar desafíos contemporáneos como la formación de nuevas generaciones, problemas ambientales, salud física y mental, y atención a poblaciones vulnerables.

La propuesta no solo busca enriquecer la formación profesional de los estudiantes, sino también fortalecer el vínculo entre la Facultad de Danza y su entorno social. Al implementar estos eventos educativos, se espera fomentar una cultura de aprendizaje continuo que responda a las demandas del contexto regional y promueva prácticas inclusivas y sostenibles en el campo de la danza.

Además, me comprometo a participar en programas de emprendimiento e innovación para adquirir nuevas herramientas y enfoques que puedan ser aplicados en mis clases y demás responsabilidades académicas.

Tema 3.3 Formación integral del estudiante

Objetivo

- 3.3.1 *Colocar en el centro de las actividades sustantivas y adjetivas universitarias el interés superior del estudiante, proporcionándole una educación humanista, integral, pertinente y de calidad, mediante el Modelo Educativo Institucional que transversaliza los derechos humanos y la sustentabilidad, que es pertinente.*

Acciones

- 3.3.1.1.3 *Diseño de estrategias para el seguimiento y cumplimiento oportuno de las recomendaciones emitidas por los organismos de evaluación externa nacional a la Licenciatura en Danza Contemporánea.*
- 3.3.1.2.1 *Diseño de estrategias para la participación de los estudiantes de la Licenciatura en Danza Contemporánea en actividades de investigación y aplicación del conocimiento a través del Cuerpo Académico Danza Contemporánea y de los docentes de la Facultad que se encuentran desarrollando investigación-creación.*



- 3.3.1.3.1 *Fortalecimiento de las estrategias para la adecuada implementación del programa institucional de tutorías académicas con miras a favorecer la trayectoria escolar del estudiante y la conclusión oportuna de sus estudios.*
- 3.3.1.3.2 *3.3.1.3.2 Fortalecimiento de las estrategias para el mejoramiento de los esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el rezago, el abandono y la reprobación escolar y a mejorar la eficiencia terminal.*

La aspirante, apoyada por su reconocimiento como Candidata en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), participará en el diseño de proyectos de investigación que involucren a los estudiantes. Estos proyectos estarán enfocados en generar un impacto positivo en el entorno artístico-académico, cultural y social. Al finalizar cada proyecto, la aspirante gestionará la presentación o publicación de los resultados en diversos ámbitos y medios, asegurando siempre la participación activa de estudiantes de los diferentes programas educativos que se imparten en la Facultad de Danza.

Además, la aspirante continuará formando parte del equipo de tutores de la Facultad, con el objetivo de ofrecer tutorías oportunas al 100% de los estudiantes para asegurar una trayectoria académica adecuada. También se sumará a las acciones de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso, con el fin de facilitar su adaptación y permanencia en los diferentes programas educativos.

A través de estas acciones, se busca no solo fortalecer el aprendizaje académico, sino también promover un ambiente inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural y fomente el desarrollo integral del estudiante. La aspirante está comprometida con crear un espacio educativo donde cada estudiante pueda explorar su potencial artístico y personal, contribuyendo así a su formación como profesionales conscientes y responsables dentro del ámbito de la danza.

Tema 3.5 Modelo educativo

Objetivo

- 3.5.1 *Integrar a través del rediseño de los Planes de Estudios de los programas de educativos que se imparten en la Facultad de Danza el Modelo Educativo Institucional que está diseñando la Universidad Veracruzana para atender las necesidades detectadas en torno a su aplicación, transversalizar el enfoque de derechos humanos y sustentabilidad, así como de asegurar una mayor accesibilidad a los estudios que se ofrecen en esta institución de educación superior.*

3.5.1.1 Rediseño de los planes de estudios de los programas educativos que se imparten en la Facultad de Danza, conforme al nuevo Modelo Educativo Institucional.

3.5.1.2 Instrumentación de modelos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes.



La aspirante participará en el trabajo colegiado para rediseñar los planes y programas de estudio de la Facultad de Danza, incorporando la transversalización de ejes rectores como los derechos humanos, el enfoque intercultural y la sustentabilidad. Este esfuerzo busca avanzar hacia una educación superior equitativa, inclusiva, pertinente y de calidad para todos los estudiantes. Además, la aspirante está comprometida con integrar esta visión en su práctica docente e investigativa, mediante el diseño de nuevas estrategias metodológicas y formaciones que se alineen con estos principios

EJE 4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Tema 4.2 Investigación con impacto social

Objetivo

- 4.1.2 *Participar con propuestas desde la Danza Contemporánea y la Pedagogía de las Artes en la agenda de investigación para el desarrollo de investigación científica encaminada a la solución de los principales problemas del estado y de la región, la generación de conocimientos de calidad y la formación de recursos humanos, que contribuya al desarrollo social, el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente.*

Acción

- 4.2.1.1.2 *Participación de al menos 1 investigador por año en convocatorias de organismos nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos orientados a las prioridades del desarrollo estatal y a las vocaciones regionales.*

La aspirante, respaldada por su reconocimiento como Candidata en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), se compromete a diseñar proyectos de investigación que involucren activamente a los estudiantes. Estos proyectos estarán orientados a generar un impacto positivo en los ámbitos artístico-académico, cultural y social. Al concluir cada proyecto, la aspirante gestionará la presentación o publicación de los resultados en diversos foros y medios, garantizando siempre la participación activa de estudiantes de los diferentes programas educativos que se imparten en la Facultad de Danza.

En los próximos dos años, la aspirante se compromete a mantener su estatus como Candidata en el SNII, asegurando que el apoyo financiero que reciba esté enfocado principalmente en proyectos dirigidos al desarrollo regional estatal y nacional. Este enfoque no solo fortalecerá la investigación dentro de la facultad, sino que también contribuirá a abordar problemáticas sociales relevantes mediante la danza como herramienta de transformación.

Además, se fomentará la colaboración interdisciplinaria con otros departamentos y comunidades para maximizar el impacto social de los proyectos. La aspirante busca crear un espacio donde la danza no solo sea un medio artístico, sino también un vehículo para el cambio social y cultural, promoviendo así una mayor conciencia sobre las problemáticas contemporáneas y fortaleciendo el sentido de identidad cultural entre los estudiantes y la comunidad.



Universidad Veracruzana

EJE 5. DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Tema 5.3 Extensión de los servicios

Objetivo

- 5.3.1 *Proveer servicios especializados y de calidad a los sectores público, privado y social, en apego a la legalidad, los derechos humanos y la sustentabilidad.*

Acción

- 5.3.1.1.2 *Diseño e implementación de un curso/taller anual de Educación Continua con carácter de extensión de los servicios que atienda una necesidad social y con el que se obtengan recursos económicos adicionales.*

Durante los próximos dos años, la aspirante, apoyada por su experiencia en diseño y evaluación curricular y su formación en distintas áreas del conocimiento, en coordinación con la Facultad de Danza, propondrá un evento anual de educación continua (curso, taller, seminario o diplomado) que aborde necesidades sociales específicas. Este evento se enfocará en la innovación educativa dentro del ámbito de la danza y la pedagogía de las artes, ofreciendo alternativas para enfrentar desafíos contemporáneos como la formación de nuevas generaciones, problemas ambientales, salud física y mental, y atención a poblaciones vulnerables.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Región Xalapa

Referencias

1. Universidad Veracruzana. (2021). *Programa de trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.*
<https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>
2. Facultad de Danza, Universidad Veracruzana. (2021). *Plan de desarrollo de la entidad académica 2021-2025.*
https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2022/12/Pladea_Danza_2dic22.pdf
3. Facultad de Danza, Universidad Veracruzana. (n.d.). *Portal oficial de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana.*
<https://www.uv.mx/danza/>
4. Facultad de Danza, Universidad Veracruzana. (n.d.). *Sitio web de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana.*
<https://www.facultaddedanza.com/>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Región Xalapa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de mayo de 2025

Asunto: Carta Compromiso

Mtro. Luis David Pérez Graillet
Director de la Facultad de Danza
Región Xalapa
Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

La suscrita, **Dra. Nahomi Bonilla Sainz**, con número de personal **12893**, **SE COMPROMETE**, en caso de obtener un resultado favorable en el Examen de Oposición para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente en la Facultad de Danza de la Región Xalapa, de acuerdo con la Convocatoria CTC202601-0001 publicada en los medios oficiales el día 2 de mayo de 2025, a llevar a cabo el Plan de Trabajo propuesto para el período comprendido de agosto de 2025 a julio de 2027.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Licenciatura en artes con opción en: Danza Contemporánea
Licenciatura en Educación Preescolar
Maestría en Investigación de la Danza
Doctorado en Educación
Correo: nabonilla@uv.mx
Cel.: [REDACTED] 0 5

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el Sexo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

9.- ELIMINADO la firma , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

11.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

14.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

21.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

23.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

24.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."